



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0532-D-FLCH-18

Lima, 28 de mayo del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 02960-FLCH-2018, La Directora de la EP de Bibliotecología de la Facultad, solicita dejar sin efecto la RD N.º 0163-D-FLCH-2018, ratificado mediante Resolución Rectoral N.º 01751-R-18.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, modifican el Quinto Numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0163-D-FLCH, ratificado mediante R.R. N.º 01751-R-18, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Seminario de Actualización y Asesoramiento Conducentes a la Licenciatura en Bibliotecología 2018 (febrero-noviembre);

Que, mediante Oficio N.º 052/FLCH-EPBCI/2018, La Directora de la EP de Bibliotecología solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 0163-D-FLCH-2018, sobre el presupuesto de ingresos y egresos del curso del Seminario de Actualización y Asesoramiento Conducentes a la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, debido a que es una actividad netamente autofinanciada y para ser económicamente viable se requiere un mínimo de 17 a 20 inscritos, situación que no se ha dado este año;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto** la Resolución Decanal N.º 0163-D-FLCH-2018, ratificado con R.R. N.º 01751-R-18, por no contar con el mínimo de 17 a 20 participantes para el desarrollo del Seminario de Actualización Conducentes a la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información con Informe Profesional 2018, que a fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América



Ref.- RD N° 0532-D-FLCH-2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN CON INFORME PROFESIONAL 2018 (FEBRERO – NOVIEMBRE 2018)

INGRESOS:	S/. 80,000.00	
1.3.3.3.1.2 Servicios de Capacitación 20 participantes a S/. 4,000.00	80,000.00	
EGRESOS:	S/. 55,300.00	
2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos		
01 Docente coordinador (febrero a noviembre) S/. 850.00 Prof. Guillermo Núñez Soto	S/. 8,500.00	
01 Secretario académico (febrero a julio) S/. 850.00 Prof. Karen Alfaro Mendives (Código 0A1517)	S/. 5,100.00	
01 Tutor (revisión de proyectos de investigación) (febrero a noviembre). S/. 850.00 Prof. Rosalía Quiroz de García (código 056049)	S/. 8,500.00	59.13%
01 Docente responsable del dictado del Seminario de Redacción de Informe Profesional. S/. 80.00 x 20 horas Prof. Karen Alfaro Mendives (código 0A1517)	S/. 1,600.00	
01 Docente responsable del dictado del Seminario Técnicas e Instrumentos de Investigación. S/. 80.00 x 20 horas Prof. Rosalía Quiroz de García (Código 056049)	S/. 1,600.00	
11 Docentes asesores (30 horas), 20 bachilleres x S/. 700.00	S/. 14,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Acuña Ramos, Carlos (código 095206) • Agüero Aguilar, Carlos • Alfaro Mendives, Karen (código 0A1517) • Ascencio Jurado, Elizabeth, código 0A2063 • Chávez Sánchez, Henry (código 08839E) • Estrada Cuzcano, Alonso (Código 0A0731) • Huísa Veria, Elizabeth (código 0A0910) • Miranda Meruvia, Isabel (código 079324) • Núñez Soto, Guillermo (código 061956) • Quiroz de García, Rosalía (código 056049) • Rojas Lazaro, Carlos (código 095192) 		
02 Docentes informantes por cada bachiller 2x20=40 docentes x S/. 200.00 c/u.	S/. 8,000.00	10%
<ul style="list-style-type: none"> • Acuña Ramos, Carlos (código 095206) • Agüero Aguilar, Carlos • Ascencio Jurado, Elizabeth, código N° 0A2063 • Alfaro Mendives, Karen (Código 0A1517) • Chávez Sánchez, Henry (código 08839E) • Estrada Cuzcano, Alonso (Código 0A731) • Huísa Veria, Elizabeth (código 0A0910) • Miranda Meruvia, Isabel (código 079324) • Matos Uribe, Fausto, (Código 0A0648) • Núñez Soto, Guillermo (Código 061956) • Quiroz de García, Rosalía (código 056049) • Rojas Lazaro, Carlos (código 095192) 		
TRANSFERENCIAS: 10% A la Administración Central	S/. 8,000.00	
REMANENTE DE LA ACTIVIDAD	S/. 24,700.00	30.87%
TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE	S/. 80,000.00	100%

